



San Miguel de Tucumán **22 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 23044/10 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución interna N° 61/17 solicita convalidación de los servicios prestados y prórroga de designación del Profesor **GUILLERMO ENRIQUE GONZALO** en el cargo de "Jefe de Departamento de Investigación", con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedra (733), desde el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2017 y desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Guillermo Gonzalo presentó un Proyecto y fue elegido por sus pares como lo establece el Reglamento.

Que la Institución no envió el expediente para formalizar la designación correspondiente al período 2014 -2017, pero según se registra en el Sistema Lules, los haberes fueron abonados al docente en tiempo y forma, por lo que se le deben convalidar los servicios prestados en el mencionado período.

Que para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el presente período lectivo, es necesario prorrogar su designación.

Que corresponde abonar horas cátedra (735) por la naturaleza del cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Arquitecto **GUILLERMO ENRIQUE GONZALO**, DNI N°: 07.884.640 como Docente Interino de 8 (ocho) horas cátedra (735), en el cargo de "Jefe de Departamento de Investigación" del Instituto Superior de Música, desde el 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del 2017.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación interina al Profesor **GUILLERMO ENRIQUE GONZALO**, DNI N°: 07.884.640 como Docente Interino en el cargo de "Jefe de Departamento de Investigación" del Instituto Superior de Música, con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedra (735), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

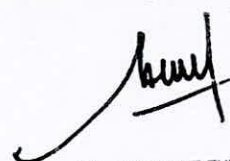
ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hacer un llamado de atención a la Institución por la mora en concretar los trámites administrativos.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° **0298 2018**

Mue.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.